



Medellín, martes 5 de septiembre de 2023

UNIDOS

# INGACETA DEPARTAMENTAL



N° 24.162

Registrando la historia de Antioquia desde 1908

46 Páginas

\*Registrado en el Ministerio de Gobierno por Resolución N° 000474 de junio de 1967 | Tarifa postal reducida N° 2333 de la Administración Postal Nacional - Porte Pagado\*

## IN SUMARIO

## IN RESOLUCIONES



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
Secretaría de Suministros y Servicios  
Dirección de Gestión Documental

---

### **SUMARIO RESOLUCIÓN MARZO 2023**

<b>Número</b>	<b>Fecha</b>	<b>Página</b>
2023060046486	Marzo 02	3

### **SUMARIO RESOLUCIÓN SEPTIEMBRE 2023**

<b>Número</b>	<b>Fecha</b>	<b>Página</b>
2023060087691	Septiembre 01	11

---



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(02/03/2023)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA LA PERSONERÍA JURÍDICA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO FUNDACIÓN EDUCATIVA PARA LA PAZ Y LA LIBERTAD SOCIAL -FUNÉPALIS- Y SE ORDENA EL ARCHIVO MATERIAL DEL EXPEDIENTE”**

<b>ETAPA DE PROCESO</b>	<b>SANCIONATORIO</b>
<b>NUMERO DE IVC</b>	0092-2020
<b>ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO</b>	FUNDACIÓN EDUCATIVA PARA LA PAZ Y LA LIBERTAD SOCIAL -FUNÉPALIS-
<b>RESOLUCIÓN</b>	6303 del 9 de junio de 2005
<b>NIT</b>	900039387-9
<b>REPRESENTANTE LEGAL (Fallecido)</b>	JUAN GUILLERMO FERNÁNDEZ BETANCUR - Revisor Fiscal-
<b>IDENTIFICACION</b>	C.C. 70.080.302

**EL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL**, con fundamento en la designación conferida por el Gobernador de Antioquia en el Decreto 2016070004696 del 22 de agosto de 2016 “Por el cual determina la forma del cumplimiento de las funciones de Inspección y Vigilancia sobre las instituciones de utilidad común” es el servidor designado para firmar los actos administrativos que ponen fin a las indagaciones preliminares e investigaciones y/o procesos administrativos sancionatorios iniciados en ejercicio de la designación para la inspección y vigilancia de las entidades sin ánimo de lucro.

La anterior designación fue expedida por el Gobernador del Departamento de Antioquia, fundamentado en la delegación conferida por el Presidente de la República en los Decretos Nacionales 1318 de 1988, 2150 de 1995 y 0427 de 1996 y 1066 de 2015 y Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020 modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 202, modificada a su vez mediante la Ordenanza número 7 del 10 de mayo de 2022 se asignó a la Dirección de Asesoría Legal y de Control la función de adelantar de oficio o a petición de parte las averiguaciones preliminares y los procesos administrativos sancionatorios en contra de las entidades sin ánimo de lucro que se encuentren bajo la órbita de competencia de la Secretaría General.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(02/03/2023)

En ejercicio de las anteriores competencias asignadas y,

CONSIDERANDO

Que la entidad sin ánimo de lucro **FUNDACIÓN EDUCATIVA PARA LA PAZ Y LA LIBERTAD SOCIAL -FUNÉPALIS-**, con NIT 900039387-9, domiciliada en el Municipio de Bello, se encuentra registrada en la Gobernación de Antioquia con la Resolución número 6303 del 9 de junio de 2005, por medio de la cual el Gobernador de Antioquia le reconoció la Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro.

Dentro del Plan de Acción de la Dirección de Asesoría Legal y de Control de la Gobernación de Antioquia para el cuatrienio 2020 - 2023, de manera oficiosa y con el fin de verificar el cumplimiento del objeto social y de la normatividad legal y estatutaria, se determinó realizar inspección a varias entidades sin ánimo de lucro con domicilio en el Departamento de Antioquia.

En ejecución del mencionado plan se realizó una revisión en el sistema de gestión documental Mercurio y en las bases de datos de esta Dirección, encontrando que la entidad sin ánimo de lucro **FUNDACIÓN EDUCATIVA PARA LA PAZ Y LA LIBERTAD SOCIAL -FUNÉPALIS-** no cumplió con el deber legal de aportar a la Gobernación de Antioquia la documentación administrativa, financiera y contable de la entidad, correspondiente a los años 2017 y 2018, obligación que poseen todas las entidades sin ánimo de lucro; motivo por el cual el Director de Asesoría Legal y de Control expidió la certificación con radicado número 2020020048295 del 17 de noviembre de 2020.

ACTUACION PROCESAL

Que en consecuencia al incumplimiento precitado, se inició el respectivo proceso sancionatorio, emitiendo para tal efecto el **Auto de Inicio de Investigación y Formulación de Cargos número 2020080003531 de noviembre 24 de 2020**, teniendo en cuenta que *“las actuaciones administrativas de naturaleza sancionatoria podrán iniciarse de oficio, o por solicitud de cualquier persona”*, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 a la entidad sin ánimo de lucro denominada **FUNDACIÓN EDUCATIVA PARA LA PAZ Y LA LIBERTAD SOCIAL -FUNÉPALIS-**, presuntamente por infringir la normativa que





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(02/03/2023)

regula legalmente a las entidades sin ánimo de lucro y por ende las obligaciones que dichas organizaciones tienen con la Gobernación de Antioquia. Estas normas son las siguientes:

*“Artículo 2° del Decreto 1318 de 1988 (modificado por el artículo 1° del Decreto 1093 de 1989), Circulares números 2017090000283 del 1° de junio de 2017 y 2018090000257 del 3 de julio de 2018.”*

**Notificación del auto por el cual se inicia investigación y se formulan cargos**

Teniendo en cuenta que el derecho al debido proceso tiene como función la de defender y preservar el valor de la justicia reconocida en el preámbulo de la Carta Fundamental, como garantía de convivencia social de los integrantes de la comunidad, comunicándole en debida forma las decisiones que se tomen.

Dando cumplimiento a este precepto constitucional, fue comunicado el Auto de Inicio y Formulación de Cargos referido, con apego al artículo 67 y ss. de la Ley 1437 de 2011, a las direcciones que reposan en esta Dirección, así:

Que el auto de inicio y formulación de cargos con radicado número 2020080003531 del 24 de noviembre de 2020, fue notificado al Revisor Fiscal, dado que el último representante legal inscrito de la entidad falleció; dicha notificación se hizo a la entidad en la dirección Cra 41 #71-31 Apto 102 en el municipio de Medellín, aunque la entidad se encuentra domiciliada en Bello, esto se debe a que en la última reforma estatutaria en el artículo 3 así se determinó.

*“Artículo 3. El domicilio principal de la Fundación será el municipio de Bello, Departamento de Antioquia, República de Colombia, y extenderá su radio de acción a todo el territorio nacional. Así mismo, podrá establecer otros domicilios como capítulos o seccionales tuviere en otras ciudades, municipio y departamentos del país y del exterior para el logro de sus objetivos, la dese se encuentra ubicada en la Calle 21ª No. 65-28 Barrio La Maruchenga – Bello, Antioquia.*

*La sede se traslada desde enero de 2006 al Barrio Manrique Central Medellín, en la Carrera 41 No. 71-31 Apartamento 102”*

Que el día 19 de agosto de 2022 fue enviada la citación para notificación personal del auto de inicio y formulación de cargos con radicado interno 2020080003531 del 24 de



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(02/03/2023)

noviembre de 2020; que transcurrido el término legal y devuelta la citación por el servicio de correos 472 por la causal CERRADO; se envió notificación por aviso de fecha 14 de septiembre de 2022 con radicado interno 2022030280912.

Que mediante auto con radicado 2022080097664 del 1 de agosto de 2022 se reasignó el proceso a la Profesional Universitaria KAREN CECILIA TREJO OROZCO.

Que tras la devolución de las notificaciones por el servicio postal 472; por la causal CERRADO, se publicó mediante aviso en página electrónica de la Gobernación de Antioquia y en un lugar de acceso al público de esta entidad por el término de cinco (5) días hábiles. Con fecha de fijación del aviso: día 26 de octubre de 2022 a las 7:30 a.m. y con fecha de retiro del aviso día 1 de noviembre de 2022 a las 5:30 p.m.

**Auto que da traslado Alegatos de Conclusión y notificación**

Qué dentro del trámite se emitió auto que da traslado a alegatos de conclusión con radicado interno 2022080108511 del 30 de noviembre de 2022; de éste se envió citación para notificación personal el día 1 de diciembre de 2022 con radicado 2022030524701, que esta fue devuelta por el servicio de correo 472 bajo la causal CERRADO, que transcurrido el término se envió notificación por aviso el día 5 de enero de 2023 con radicado interno 2023030084417, que igualmente esta fue devuelta por el servicio de correo 472 bajo la causal CERRADO.

Que tras la devolución de las notificaciones por el servicio postal 472; por la causal CERRADO, se publicó mediante aviso en página electrónica de la Gobernación de Antioquia y en un lugar de acceso al público de esta entidad por el término de cinco (5) días hábiles. Con fecha de fijación del aviso: día 3 de febrero de 2023 a las 7:30 a.m. y con fecha de retiro del aviso día 9 de febrero de 2023 a las 5:30 p.m.

Que transcurrido el término legal se entiende notificado el Auto de Traslado para Alegatos de Conclusión número 2022080108511 del 30 de noviembre de 2022, que no fue presentado el escrito de alegatos de conclusión, ni se aportaron documentos que se hagan valer como prueba dentro del expediente IVC 0092-2020 que se sigue a la **FUNDACIÓN EDUCATIVA PARA LA PAZ Y LA LIBERTAD SOCIAL - FUNÉPALIS-**.

**ANALISIS DE LA PRUEBA**



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(02/03/2023)

Reposa en el expediente la certificación radicada bajo el número 2020020048295 del 17 de noviembre de 2020 en donde el Director de Asesoría Legal y de Control manifiesta que revisado el Sistema de Gestión Documental Mercurio y las bases de datos que reposan en dicha dependencia, se evidenció que la **FUNDACIÓN EDUCATIVA PARA LA PAZ Y LA LIBERTAD SOCIAL -FUNÉPALIS-** no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 1093 de 1989, en concordancia con lo dispuesto en las leyes 1314 de 2009 y 222 de 1995 y el Decreto 2420 de 2015, y aún continúa en omisión de todos ellos relacionados con el aporte de la documentación de carácter administrativo, financiero y contable ante la Gobernación de Antioquia.

**CONTROL DE LEGALIDAD**

Con base en las actuaciones realizadas, y teniendo en cuenta que mediante este acto administrativo se debe tomar una decisión final, se consideraron de conformidad a los principios consignados en la Constitución Política de Colombia en armonía con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, tres situaciones:

1. El Debido Proceso y el derecho de Defensa. El artículo 29 de nuestra Carta fundamental consigna que *“el debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas”*.
2. Igualmente prescribe que *“nadie podrá ser juzgado sino conforme a las leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con la observancia de la plenitud de las normas propias de cada juicio”*.
3. El trámite dado al proceso sancionatorio, se realizó de conformidad a las prescripciones constitucionales y legales vigentes, autorizadas por la ley, para la Inspección, Vigilancia y Control de las entidades sin ánimo de lucro.

**CONSIDERACIONES DE LA DIRECCION**

A la **FUNDACIÓN EDUCATIVA PARA LA PAZ Y LA LIBERTAD SOCIAL - FUNÉPALIS-** le fue reconocida la Personería Jurídica con Resolución número 6303 del 9 de junio de 2005, cuyo objeto social se transcribe:

*“Artículo 5: OBJETO: La Fundación Educativa para la Paz y la Libertad Social – FUNEPALIS- es una entidad que tiene por objeto prestar el servicio público educativo de carácter formal, no formal e informal, en las modalidades abierta, presencial,*



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(02/03/2023)

*semipresencial, a distancia y virtual, de acuerdo con los lineamientos, leyes, normas, decretos y resoluciones expedidos por el Gobierno Colombiano y con competencia de las entidades públicas que regulan la prestación de éstos servicios de acuerdo con los niveles y modalidades, buscando no sólo la presentación de dicho servicio, sino coadyuvando en el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades en las que tenga injerencia, mediante la ejecución de planes, programas y proyectos socio-educativos que dignifiquen la existencia humana en relación con la vivienda, la educación, social e integral, la nutrición, la salud, la recreación, el medio ambiente y la promoción integral humana en todos los niveles.”*

La Dirección de Asesoría Legal y de Control ha realizado las notificaciones necesarias para contactar al Representante Legal o quien haga sus veces, a la dirección aportada dentro del expediente de la personería jurídica.

El Representante Legal de esta organización social o quien haga sus veces, al no presentar anualmente la documentación requerida, impide de esta forma verificar el cumplimiento del objeto social. Significa lo anterior, que ante la inactividad de la entidad de entregar la información requerida que compruebe la realización de actos que ejecuten el objeto asociativo, se puede deducir que la entidad no observa las normas que regulan este tipo de entidad.

La Dirección ha garantizado el debido proceso y el derecho de defensa de la entidad **FUNDACIÓN EDUCATIVA PARA LA PAZ Y LA LIBERTAD SOCIAL -FUNÉPALIS**, pero no se desvirtuaron los cargos endilgados al no allegar ninguna información de la ordenada en el artículo 2 del Decreto Nacional 1318 modificado por el Decreto 1093 de 1989, ni la detallada en las circulares N° K2017090000283 del 1° de junio de 2017 y K 2018090000257 del 3 de julio de 2018.

El suscrito Director de Asesoría Legal y de Control de la Gobernación de Antioquia con fundamento en lo actuado en el expediente IVC 0092-2020, considera que, en el presente caso, por ser procedente y sin violentar el debido proceso y el derecho a la defensa, y de acuerdo a los principios de la sana crítica, debe tomar la determinación de cancelar la personería jurídica a la mencionada entidad sin ánimo de lucro **FUNDACIÓN EDUCATIVA PARA LA PAZ Y LA LIBERTAD SOCIAL -FUNÉPALIS-**

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

El Decreto Nacional 1066 de 2015, en su artículo 2.2.1.3.3., faculta al Gobernador del Departamento de Antioquia para cancelar de oficio o a petición de cualquier persona



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

RESOLUCION No.



\* 2 0 2 3 0 6 0 0 4 6 4 8 6 \*

(02/03/2023)

la personería jurídica de las asociaciones o corporaciones y fundaciones o instituciones de utilidad común, además de los casos previstos en la ley, cuando sus actividades se desvíen del objetivo de sus estatutos o no se puedan ejecutar, o sean contrarias a las leyes que regulan a este tipo de entidades sin ánimo de lucro como es el caso de la **FUNDACIÓN EDUCATIVA PARA LA PAZ Y LA LIBERTAD SOCIAL -FUNÉPALIS-**.

Con base en la facultad otorgada por el Decreto Nacional 1066 de 2015, el Director de la Dirección de Asesoría Legal y de Control del Departamento de Antioquia y en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Cancelar la personería jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada **FUNDACIÓN EDUCATIVA PARA LA PAZ Y LA LIBERTAD SOCIAL - FUNÉPALIS-**, con NIT 900039387-9 cuya personería jurídica le fue reconocida por la Gobernación de Antioquia mediante Resolución 6303 del 9 de junio de 2005.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En consecuencia, de lo anterior, se ordena la liquidación de la **FUNDACIÓN EDUCATIVA PARA LA PAZ Y LA LIBERTAD SOCIAL - FUNÉPALIS-**, procedimiento que deberá tramitarse conforme a los estatutos sociales y al Decreto Nacional 1066 de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para dar cumplimiento a lo ordenado en el presente acto administrativo, la entidad deberá proceder a nombrar un liquidador dentro de los dos (2) meses siguientes a la ejecutoria de la presente Resolución de no hacerlo, lo será el último Representante Legal inscrito y a falta de éste, se le designará de conformidad con el artículo 2.2.1.3.12. del Decreto 1066 de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar el contenido de la presente providencia a la entidad denominada **FUNDACIÓN EDUCATIVA PARA LA PAZ Y LA LIBERTAD SOCIAL - FUNÉPALIS-**, a través de su Representante Legal, o quien haga sus veces, conforme a lo establecido en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual debe ser interpuesto ante el Director de Asesoría Legal y de Control de la Gobernación de Antioquia, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación (Artículo 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011).



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(02/03/2023)

**ARTÍCULO SEXTO:** Ordénese el archivo material de lo actuado en el presente proceso sancionatorio en contra de la entidad sin ánimo de lucro **FUNDACIÓN EDUCATIVA PARA LA PAZ Y LA LIBERTAD SOCIAL -FUNÉPALIS-**.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Departamental, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.3.10 del Decreto 1066 de 2015, cumplido este requisito surte sus efectos legales.

**COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLIQUESE**

Dado en Medellín el 02/03/2023

LEONARDO GARRIDO DOVALE  
Director de Asesoría Legal y de Control

Proyecto: KTREJOO  
1/03/2023





Radicado: S 2023060087691

Fecha: 01/09/2023

Tipo: RESOLUCIÓN  
Destino: SERVIDORES



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

### RESOLUCIÓN

"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de unos cargos de la planta global de empleos de la Administración Departamental"

**LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**, en uso de las facultades que le confiere el artículo 3° del Decreto Departamental 0489 del 28 de enero de 2021, y

#### CONSIDERANDO:

1. Que el manual específico de funciones y de competencias laborales es el soporte técnico que justifica y da sentido a la existencia de los cargos en la entidad, constituyéndose en instrumento de administración del talento humano, a través del cual se establecen las funciones y las competencias laborales de los empleos que conforman la planta de personal, con el fin de lograr una eficiente prestación del servicio y fortalecer la gestión administrativa.
2. Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 498 de 2020, establece que las entidades expedirán el manual específico de funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio. La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad.
3. Que mediante radicado 2023020023896 del 18 de mayo de 2023 la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia solicitó la actualización del manual de funciones y competencias laborales de los empleos Técnico Área Salud, código 323, grado 01 y 02, adscritos a la Subsecretaría de Salud Pública, Dirección Salud Ambiental y Factores de Riesgo, en relación con los requisitos de estudio, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad y lineamientos establecidos por las autoridades competentes para la realización de acciones de inspección, vigilancia y control sanitario. En el mismo sentido, mediante radicado 20232023020030242 del 20 de junio de 2023 se dio alcance a dicha solicitud adjuntando los protocolos definidos en el procedimiento.
4. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con la Ley 715 de 2001, tiene la competencia para ejecutar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana, y el control de vectores y zoonosis de competencia del sector salud, en coordinación con las autoridades ambientales, en los corregimientos departamentales y en los municipios de 4°, 5° y 6° categoría.
5. Que la entidad podrá realizar reubicaciones o traslados de los cargos por necesidades del servicio, siempre que ello no implique condiciones menos favorables para el empleado.

"Por medio de la cual se causan unas novedades en la Planta de Cargos de la Administración Departamental y se modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de algunos empleos"

6. Que mediante oficio con radicado 22023050587665 del 20 de junio de 2023 se solicita la reubicación de una (1) plaza de empleo de Técnico Área Salud, código 323, grado 02, con NUC 2000004417, del municipio de Apartadó a Medellín, con el fin de centralizar el equipo de trabajo en ésta ciudad, realizar una planeación de actividades más eficiente y lograr las metas de cobertura.
7. Que, de acuerdo con el estudio técnico, es pertinente realizar la reubicación de la plaza de empleo referida para la sede de trabajo en el municipio de Medellín y modificar los manuales de funciones y competencias laborales de los empleos Técnico Área Salud, código 323, grado 01 y 02, adscritos a la Subsecretaría de Salud Pública, Dirección Salud Ambiental y Factores de Riesgo, en relación con los requisitos de estudio.
8. Que la Dirección de Personal de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional mediante correo electrónico del 29 de junio de 2023, informó que no se presenta afectación laboral a la servidora a reubicar, ni existen condiciones que impidan realizar estas modificaciones a la plantade cargos.
9. Que no es necesario realizar traslados presupuestales ya que la novedad ocurre dentro de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°-** Modificar el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos TÉCNICO AREA SALUD, código 323, grado 02, con NUC 2000004417, 2000004427, 2000004418, 2000002722, 2000004423, 2000004415, 2000004416, 2000004426, 2000004425, 2000002725, 2000004424, 2000004422, 2000002718, 2000004420, 2000004421 adscritos a la planta global de la Administración Departamental, en el grupo de trabajo especificado, así:

<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
Denominación del Empleo	TÉCNICO AREA SALUD
Código	323
Grado	02
Nivel	Técnico
Nro. de Plazas	Veintinueve (29)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión Directa
<b>II. ÁREA: SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - SUBSECRETARÍA SALUD PÚBLICA - DIRECCIÓN SALUD AMBIENTAL Y FACTORES DE RIESGO</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Desarrollar las labores técnicas y de apoyo en la ejecución de acciones de inspección, vigilancia y control a los establecimientos farmacéuticos y similares del departamento, en cumplimiento de las competencias y la normatividad sanitaria vigente.	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
1.	Realizar inspección, vigilancia y control a los establecimientos farmacéuticos y similares, de medicamentos de control especial y monopolio del Estado en el departamento, para el cumplimiento de las competencias y la normatividad sanitaria vigente.



"Por medio de la cual se causan unas novedades en la Planta de Cargos de la Administración Departamental y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de algunos empleos"

2. Realizar acciones para la adquisición, almacenamiento, control de inventarios y distribución de los medicamentos monopolio del Estado y de los recetarios oficiales con base en la normatividad vigente, con el fin de garantizar la disponibilidad de los mismos en los prestadores de servicios de salud, establecimientos y demás personas autorizadas.
3. Fiscalizar la transformación y destrucción de materia prima de control especial por parte de los laboratorios farmacéuticos y según delegación del Fondo Nacional de Estupefacientes, mediante la observación directa del proceso y aplicación de la normatividad vigente asegurando su cumplimiento.
4. Tramitar la autorización a los establecimientos responsables del manejo de medicamentos de control especial, así como emitir la credencial de expendedor de drogas a las personas que acrediten el cumplimiento de los requisitos legales, con base en el conocimiento y aplicación de la normatividad sanitaria vigente.
5. Generar y consolidar información sobre los procesos relacionados con la distribución, destrucción y transformación de materia prima y medicamentos de control especial, con el objetivo de remitir a los entes de control y autoridades competentes.
6. Brindar asistencia técnica en la ejecución de los programas y proyectos de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes.
7. Aplicar nuevas metodologías orientadas a la mejora de la prestación de los servicios de la dependencia, basadas en el uso de la ciencia, la tecnología y la innovación.
8. Apoyar las labores de supervisión de los contratos que se le asignen, de acuerdo con la normatividad vigente.
9. Asistir técnicamente en la preparación de informes y reportes relacionados con la gestión de la dependencia, a partir del procesamiento de los datos y la información estadística correspondiente.
10. Apoyar la atención de consultas, trámites, PQRSD y demás solicitudes de acceso a la información pública formuladas por los ciudadanos y los grupos de valor, de conformidad con los protocolos de atención al ciudadano y la normatividad vigente.
11. Contribuir al fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión, participando en el desarrollo de estrategias y acciones requeridas para el mejoramiento continuo de la entidad y el cumplimiento de los objetivos organizacionales.
12. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

#### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

##### F142-INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SERVICIO FARMACÉUTICO

- Aplicación de medidas sanitarias de seguridad
- Condiciones sanitarias de los establecimientos farmacéuticos
- Reglamentación servicio de inyectología y preparación de magistrales
- Vigilancia a procesos y procedimientos de los establecimientos farmacéuticos

"Por medio de la cual se causan unas novedades en la Planta de Cargos de la Administración Departamental y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de algunos empleos"

**F143-INSPECCIÓN, VIGILANCIA A LOS MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL**

- Informes y registros para el manejo de medicamentos de control especial
- Legislación en medicamentos de control especial
- Autorización para el manejo de medicamentos de control especial
- Vigilancia y control al manejo de medicamentos de control especial

**F025-CONTRATACIÓN PÚBLICA**

- Riesgos de la contratación
- Supervisión e interventoría de contratos estatales
- Causales de terminación de contratos
- Medios de Control Contractual
- Liquidación del contrato estatal
- Potestades excepcionales y poderes de la administración

**F113-SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

- Norma ISO 9001 -2015
- Gestión por procesos
- Objetivos, características y elementos del Sistema de Control Interno
- Ciclo PHVA
- ISO 9001 Estructura, componentes, implementación y evaluación
- Caracterización de procesos
- Planes de mejoramiento Institucional
- Dimensión y Política de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- Control Operacional (Salida No conforme, Diseño y Desarrollo, Calibración, Diseño de Indicadores de Gestión etc.)
- Evaluación y control de gestión en la organización

**F112-ANÁLISIS DE INFORMACIÓN**

- Compilación y consolidación de datos
- Análisis de indicadores
- Construcción de tablas, filtros, dinámicas y diseño de gráficos.
- Generación de informes

**F140-INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A ESTABLECIMIENTOS**

- Condiciones sanitarias de los establecimientos donde se preparan, almacenan, comercializan, distribuyen y expenden alimentos y bebidas
- Manejo de plagas
- Condiciones sanitarias y locativas de establecimientos públicos
- Generalidades de desinfección
- Manejo de condiciones en la manipulación higiénica de alimentos
- Sanidad portuaria
- Cadena de Frío
- Aplicación de medidas sanitarias de seguridad
- Preparación, comercialización y transporte de alimentos
- Prácticas de higiene personal
- Contaminación cruzada de alimentos

**F145-GESTIÓN DE LA FÁRMACO VIGILANCIA**

"Por medio de la cual se causan unas novedades en la Planta de Cargos de la Administración Departamental y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de algunos empleos"

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa De Muestra La Calidad</li> <li>- Eventos Adversos a Medicamentos</li> <li>- Fármaco Vigilancia en Salud Pública</li> <li>- Red Nacional de Fármaco vigilancia</li> <li>- Proceso de Detección de Señales</li> <li>- Programa Nacional de Farmacovigilancia</li> <li>- Protocolo de Vigilancia en Salud Publica Consumo de Antibióticos</li> <li>- Alerta Sanitaria</li> <li>- Señales en Farmacovigilancia</li> </ul>	
<p><b>F083-SERVICIO AL CIUDADANO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Modelo Integral de Atención y Servicio a la Ciudadanía</li> <li>- Transparencia y acceso de información pública</li> <li>- Caracterización de grupos de valor</li> <li>- Racionalización de trámites y otros procedimientos administrativos</li> <li>- Acciones incluyentes para atención de grupos poblacionales</li> <li>- Políticas de Servicio al Ciudadano</li> <li>- Concepto de servicio y principios básicos</li> <li>- Atención, clasificación, análisis e informes de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRS</li> <li>- Normatividad de atención y servicio al ciudadano</li> </ul>	
<p><b>F091-GENERALIDADES DE LA GESTIÓN DE FACTORES DE RIESGO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Marco conceptual y legal sobre la gestión de riesgo en salud en Colombia</li> <li>- Lineamientos de la política ambiental</li> <li>- Legislación de medicamentos, aguas, sustancias químicas, residuos y emisiones ionizantes</li> <li>- Medidas sanitarias de seguridad</li> <li>- Sistema General de Seguridad Social Integral</li> </ul>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>COMPORTAMENTALES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprendizaje continuo</li> <li>- Orientación a resultados</li> <li>- Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>- Compromiso con la organización</li> <li>- Trabajo en equipo</li> <li>- Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Confiabilidad técnica</li> <li>- Disciplina</li> <li>- Responsabilidad</li> </ul>
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título de formación tecnológica en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: Regencia de Farmacia del NBC Administración, Regencia de Farmacia del NBC Química y Afines	Dieciocho (18) meses de Experiencia Relacionada



"Por medio de la cual se causan unas novedades en la Planta de Cargos de la Administración Departamental y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de algunos empleos"

<p>○ aprobación de tres (3) años de educación superior en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: Química y Farmacia del NBC Química y Afines, Química Farmacéutica del NBC Química y Afines</p>	
<b>VIII. EQUIVALENCIAS</b>	
Aplican equivalencias según los estatutos de Ley para el nivel jerárquico.	

**ARTÍCULO 2°-** Modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del cargo TÉCNICO AREA SALUD, código 323, grado 02, NUC 2000002724, adscrito a la planta global de la Administración Departamental, en el grupo de trabajo especificado, así:

<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
Denominación del Empleo	TÉCNICO AREA SALUD
Código	323
Grado	02
Nivel	Técnico
Nro. de Plazas	Veintinueve (29)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión Directa
<b>II. ÁREA: SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - SUBSECRETARÍA SALUD PÚBLICA - DIRECCIÓN SALUD AMBIENTAL Y FACTORES DE RIESGO</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Desarrollar las labores técnicas y de apoyo en la ejecución de acciones de inspección, vigilancia y control de la calidad e inocuidad de alimentos y bebidas en el departamento, en cumplimiento de las competencias y la normatividad sanitaria vigente.	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar el proceso de asesoría y asistencia técnica en la realización de trámites, aplicación de normas y elaboración de estudios, planes y programas a los actores del sistema general de seguridad social en salud, para el fortalecimiento de la vigilancia de la calidad e inocuidad de alimentos y bebidas en el departamento, de acuerdo con las competencias y normatividad sanitaria vigente.</li> <li>2. Apoyar las acciones de inspección, vigilancia y control al sector gastronómico del departamento para verificar el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente y emitir concepto sanitario.</li> <li>3. Participar en el desarrollo de estudios e investigaciones relacionadas con enfermedades de origen alimentario, con el fin de determinar las causas y eliminar los factores de riesgo para la salud pública.</li> <li>4. Analizar y validar los proyectos presentados por oferentes naturales y jurídicos para</li> </ol>	

"Por medio de la cual se causan unas novedades en la Planta de Cargos de la Administración Departamental y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de algunos empleos"

- la habilitación en capacitación sanitaria en manejo higiénico de alimentos y bebidas, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.
5. Realizar vigilancia y control a los oferentes habilitados para ofrecer capacitación en manejo higiénico de alimentos y bebidas en el departamento, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los requisitos para su habilitación.
  6. Planear y realizar el seguimiento a la toma de muestras para el programa de control de calidad de alimentos, con el fin de verificar las condiciones sanitarias en las que se comercializan y expenden los alimentos y bebidas, tomando las medidas a que haya lugar
  7. Brindar asistencia técnica en la ejecución de los programas y proyectos de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes.
  8. Aplicar nuevas metodologías orientadas a la mejora de la prestación de los servicios de la dependencia, basadas en el uso de la ciencia, la tecnología y la innovación.
  9. Apoyar las labores de supervisión de los contratos que se le asignen, de acuerdo con la normatividad vigente.
  10. Asistir técnicamente en la preparación de informes y reportes relacionados con la gestión de la dependencia, a partir del procesamiento de los datos y la información estadística correspondiente.
  11. Apoyar la atención de consultas, trámites, PQRSD y demás solicitudes de acceso a la información pública formuladas por los ciudadanos y los grupos de valor, de conformidad con los protocolos de atención al ciudadano y la normatividad vigente.
  12. Contribuir al fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión, participando en el desarrollo de estrategias y acciones requeridas para el mejoramiento continuo de la entidad y el cumplimiento de los objetivos organizacionales.
  13. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

#### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

##### F025-CONTRATACIÓN PÚBLICA

- Riesgos de la contratación
- Supervisión e interventoría de contratos estatales
- Causales de terminación de contratos
- Medios de Control Contractual
- Liquidación del contrato estatal
- Potestades excepcionales y poderes de la administración

##### F113-SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

- Norma ISO 9001 -2015
- Gestión por procesos
- Objetivos, características y elementos del Sistema de Control Interno
- Ciclo PHVA
- ISO 9001 Estructura, componentes, implementación y evaluación

"Por medio de la cual se causan unas novedades en la Planta de Cargos de la Administración Departamental y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de algunos empleos"

- Caracterización de procesos
- Planes de mejoramiento Institucional
- Dimensión y Política de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Control Operacional (Salida No conforme, Diseño y Desarrollo, Calibración, Diseño de Indicadores de Gestión etc.)
- Evaluación y control de gestión en la organización

#### **F137-GESTIÓN DEL RIESGO EN ALIMENTOS**

- Normatividad Vigente
- Preparación, comercialización y transporte de alimentos
- Sanidad portuaria
- Manejo de condiciones en la manipulación higiénica de alimentos
- Toma de muestras de alimentos
- Condiciones de sanitarias y locativas de establecimientos públicos

#### **F112-ANÁLISIS DE INFORMACIÓN**

- Compilación y consolidación de datos
- Análisis de indicadores
- Construcción de tablas, filtros, dinámicas y diseño de gráficos.
- Generación de informes

#### **F165-INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A ALIMENTOS Y BEBIDAS**

- Condiciones Suministro Agua Potable para preparación de alimentos
- Toma de muestras de alimentos
- Transporte de alimentos
- Riesgo de la Calidad del Agua para preparación de alimentos
- Inocuidad de alimentos
- Vigilancia a la comercialización de alimentos
- Manipulación de alimentos y bebidas

#### **F099-MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS**

- Practicas peligrosas y medidas de protección
- Higiene alimentaria
- Precauciones para evitar la contaminación de los alimentos
- Prácticas higiénicas en la manipulación de alimentos
- Fuentes de contaminación de los alimentos

#### **F166-ENFERMEDADES TRASMITIDAS POR ALIMENTOS**

- Clasificación de las ETAs
- Vigilancia epidemiológica de ETAs
- Prevención de ETAs
- Factores de riesgo por ETAs

#### **F140-INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A ESTABLECIMIENTOS**

- Preparación, comercialización y transporte de alimentos
- Sanidad portuaria
- Contaminación cruzada de alimentos
- Manejo de plagas
- Generalidades de desinfección

"Por medio de la cual se causan unas novedades en la Planta de Cargos de la Administración Departamental y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de algunos empleos"

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplicación de medidas sanitarias de seguridad</li> <li>- Condiciones sanitarias de los establecimientos donde se preparan, almacenan, comercializan, distribuyen y expendien alimentos y bebidas</li> <li>- Prácticas de higiene personal</li> <li>- Manejo de condiciones en la manipulación higiénica de alimentos</li> <li>- Cadena de Frio</li> <li>- Condiciones sanitarias y locativas de establecimientos públicos</li> </ul>	
<p><b>F083-SERVICIO AL CIUDADANO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Modelo Integral de Atención y Servicio a la Ciudadanía</li> <li>- Transparencia y acceso de información pública</li> <li>- Caracterización de grupos de valor</li> <li>- Racionalización de trámites y otros procedimientos administrativos</li> <li>- Acciones incluyentes para atención de grupos poblacionales</li> <li>- Políticas de Servicio al Ciudadano</li> <li>- Concepto de servicio y principios básicos</li> <li>- Atención, clasificación, análisis e informes de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRSD</li> <li>- Normatividad de atención y servicio al ciudadano</li> </ul>	
<p><b>F091-GENERALIDADES DE LA GESTIÓN DE FACTORES DE RIESGO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Legislación de medicamentos, aguas, sustancias químicas, residuos y emisiones ionizantes</li> <li>- Sistema General de Seguridad Social Integral</li> <li>- Lineamientos de la política ambiental</li> <li>- Medidas sanitarias de seguridad</li> <li>- Marco conceptual y legal sobre la gestión de riesgo en salud en Colombia</li> </ul>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>COMPORTAMENTALES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprendizaje continuo</li> <li>- Orientación a resultados</li> <li>- Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>- Compromiso con la organización</li> <li>- Trabajo en equipo</li> <li>- Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Confiabilidad técnica</li> <li>- Disciplina</li> <li>- Responsabilidad</li> </ul>
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<p>Título de formación tecnológica en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: NBC Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines</p> <p>O aprobación de tres (3) años de educación superior en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: NBC Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines</p>	<p>Dieciocho (18) meses de Experiencia Relacionada</p>
<b>VIII. EQUIVALENCIAS</b>	
<p>Aplican equivalencias según los estatutos de Ley para el nivel jerárquico.</p>	

**ARTÍCULO 3°** - Modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del cargo TÉCNICO AREA SALUD, código 323, grado 02, NUC 200002728, adscrito a la planta global de la Administración Departamental, en el grupo de trabajo especificado, así:



"Por medio de la cual se causan unas novedades en la Planta de Cargos de la Administración Departamental y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de algunos empleos"

<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
<b>Denominación del Empleo</b>	TÉCNICO AREA SALUD
<b>Código</b>	323
<b>Grado</b>	02
<b>Nivel</b>	Técnico
<b>Nro. de Plazas</b>	Veintinueve (29)
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión Directa
<b>II. ÁREA: SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - SUBSECRETARÍA SALUD PÚBLICA - DIRECCIÓN SALUD AMBIENTAL Y FACTORES DE RIESGO</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Desarrollar las labores técnicas y de apoyo en la ejecución de acciones de inspección, vigilancia y control en los componentes de sanidad portuaria y la calidad e inocuidad de alimentos y bebidas en el departamento, en cumplimiento de las competencias y la normatividad sanitaria vigente.	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar las acciones de inspección, vigilancia y control de las terminales aéreas, terrestres y portuarias en los municipios categoría 4ª, 5ª y 6ª del departamento, en cumplimiento de las competencias y la normatividad sanitaria vigente.</li> <li>2. Apoyar acciones de inspección, vigilancia y control a los medios de transporte para el fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica y sanitaria, en cumplimiento de las competencias y la normatividad sanitaria vigente.</li> <li>3. Brindar asesoría y asistencia técnica a entidades, administraciones municipales y autoridades en los componentes de sanidad portuaria y reglamento sanitario internacional, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normatividad sanitaria vigente.</li> <li>4. Apoyar el proceso de asesoría y asistencia técnica en la realización de trámites, aplicación de normas y elaboración de estudios, planes y programas a los actores del sistema general de seguridad social en salud, para el fortalecimiento de la vigilancia de la calidad e inocuidad de alimentos y bebidas en el departamento, de acuerdo con las competencias y normatividad sanitaria vigente.</li> <li>5. Apoyar técnicamente los comités de sanidad de los municipios categoría 4ª, 5ª y 6ª del departamento; y coordinar el comité departamental y regional de sanidad portuaria.</li> <li>6. Apoyar las acciones de inspección, vigilancia y control al sector gastronómico del departamento para verificar el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente y emitir concepto sanitario.</li> </ol>	



<sup>46</sup>Por medio de la cual se causan unas novedades en la Planta de Cargos de la Administración Departamental y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de algunos empleos"

7. Brindar asistencia técnica en la ejecución de los programas y proyectos de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes.
8. Aplicar nuevas metodologías orientadas a la mejora de la prestación de los servicios de la dependencia, basadas en el uso de la ciencia, la tecnología y la innovación.
9. Apoyar las labores de supervisión de los contratos que se le asignen, de acuerdo con la normatividad vigente.
10. Asistir técnicamente en la preparación de informes y reportes relacionados con la gestión de la dependencia, a partir del procesamiento de los datos y la información estadística correspondiente.
11. Apoyar la atención de consultas, trámites, PQRSD y demás solicitudes de acceso a la información pública formuladas por los ciudadanos y los grupos de valor, de conformidad con los protocolos de atención al ciudadano y la normatividad vigente.
12. Contribuir al fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión, participando en el desarrollo de estrategias y acciones requeridas para el mejoramiento continuo de la entidad y el cumplimiento de los objetivos organizacionales.
13. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

#### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

##### F136-GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD AMBIENTAL

- Normatividad Vigente
- Lineamientos de la política de salud ambiental
- Prevención y control de intoxicaciones por sustancias químicas
- Elementos de Protección, Higiene y seguridad Industrial, saneamiento ambiental
- Control del transporte, almacenamiento, comercialización y uso de las sustancias químicas

##### F169-VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA

- Plan decenal de salud pública
- Generalidades de epidemiología
- Plan de intervenciones colectivas
- Sistema de Vigilancia en salud pública

##### F167-SANIDAD PORTUARIA

- Reglamento sanitario internacional
- Inspección, Vigilancia y Control en sanidad portuaria
- Control de sanidad abordo
- Normatividad Vigente

"Por medio de la cual se causan unas novedades en la Planta de Cargos de la Administración Departamental y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de algunos empleos"

**F025-CONTRATACIÓN PÚBLICA**

- Riesgos de la contratación
- Supervisión e interventoría de contratos estatales
- Causales de terminación de contratos
- Liquidación del contrato estatal
- Potestades excepcionales y poderes de la administración
- Medios de Control Contractual

**F113-SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

- Control Operacional (Salida No conforme, Diseño y Desarrollo, Calibración, Diseño de Indicadores de Gestión etc.)
- Planes de mejoramiento Institucional
- Objetivos, características y elementos del Sistema de Control Interno
- Gestión por procesos
- Evaluación y control de gestión en la organización
- Norma ISO 9001 -2015
- Caracterización de procesos
- ISO 9001 Estructura, componentes, implementación y evaluación
- Ciclo PHVA
- Dimensión y Política de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

**F112-ANÁLISIS DE INFORMACIÓN**

- Compilación y consolidación de datos
- Construcción de tablas, filtros, dinámicas y diseño de gráficos.
- Generación de informes
- Análisis de indicadores

**F140-INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A ESTABLECIMIENTOS**

- Contaminación cruzada de alimentos
- Cadena de Frio
- Sanidad portuaria
- Condiciones sanitarias de los establecimientos donde se preparan, almacenan, comercializan, distribuyen y expenden alimentos y bebidas
- Preparación, comercialización y transporte de alimentos
- Condiciones sanitarias y locativas de establecimientos públicos
- Manejo de condiciones en la manipulación higiénica de alimentos
- Generalidades de desinfección
- Aplicación de medidas sanitarias de seguridad
- Prácticas de higiene personal
- Manejo de plagas

**F083-SERVICIO AL CIUDADANO**

- Acciones incluyentes para atención de grupos poblacionales
- Normatividad de atención y servicio al ciudadano

"Por medio de la cual se causan unas novedades en la Planta de Cargos de la Administración Departamental y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de algunos empleos"

- Caracterización de grupos de valor
- Concepto de servicio y principios básicos
- Atención, clasificación, análisis e informes de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRSD
- Racionalización de trámites y otros procedimientos administrativos
- Modelo Integral de Atención y Servicio a la Ciudadanía
- Políticas de Servicio al Ciudadano
- Transparencia y acceso de información pública

#### F091-GENERALIDADES DE LA GESTIÓN DE FACTORES DE RIESGO

- Sistema General de Seguridad Social Integral
- Medidas sanitarias de seguridad
- Lineamientos de la política ambiental
- Legislación de medicamentos, aguas, sustancias químicas, residuos y emisiones ionizantes
- Marco conceptual y legal sobre la gestión de riesgo en salud en Colombia

#### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	COMPORTAMENTALES POR NIVEL
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprendizaje continuo</li> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Compromiso con la organización</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Confiabilidad técnica</li> <li>• Disciplina</li> <li>• Responsabilidad</li> </ul>

#### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de formación tecnológica en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: NBC Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines	Dieciocho (18) meses de Experiencia Relacionada

"Por medio de la cual se causan unas novedades en la Planta de Cargos de la Administración Departamental y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de algunos empleos"

**ARTÍCULO 4°** - Modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos TÉCNICO AREA SALUD, código 323, grado 01, con NUC 2000002663, 2000002577, 2000002587, 2000002603, 2000002586, 2000002687, 2000002692, 2000002565, 2000002610, 2000002560, 2000002679, 2000002707, 2000002664, 2000002630, 2000002661, 2000002680, 2000002681, 2000002648, 2000002649, 2000002650, 2000002550, 2000002706, 2000002556, 2000002555, 2000002566, 2000002660, 2000002584, 2000002669, 2000002631, 2000002554, 2000002564, 2000002700, 2000002592, 2000002622, 2000002655, 2000002575, 2000002701, 2000002625, 2000002599, 2000002638, 2000002683, 2000002563, 2000002623, 2000002617, 2000002675, 2000002579, 2000002676, 2000002678, 2000002652, 2000002695, 2000002702, 2000002580, 2000002703, 2000002549, 2000002673, 2000002552, 2000002569, 2000002595, 2000002633, 2000002618, 2000002606, 2000002609, 2000002608, 2000002604, 2000002691, 2000002619, 2000002672, 2000002582, 2000002709, 2000002637, 2000002656, 2000002657, 2000002646, 2000002667, 2000002670, 2000002628, 2000002682, 2000002570, 2000002553, 2000002557, 2000002558, 2000002597, 2000002710, 2000002574, 2000002594, 2000002621, 2000002583, 2000002559, 2000002620, 2000002624, 2000002627, 2000002616, 2000002693, 2000002659, 2000002654, 2000002651, 2000002671, 2000002686, 2000002685, 2000002689, 2000002690, 2000002694, 2000002611, 2000002696, 2000002698, 2000002567, 2000002568, 2000002688, 2000002708, 2000002590, 2000002591, 2000002634, 2000002636, 2000002668, 2000002641, 2000002662, 2000002666, 2000002602, 2000002613, 2000002665, 2000002697, 2000002639, 2000002699, 2000002562, 2000002605, 2000002576, 2000002585, 2000002581, 2000002635, 2000002653, 2000002598, 2000002615, 2000002644, 2000002629, 2000002645, 2000002643, 2000002674, 2000002601, 2000002632, 2000002647, 2000002642, 2000002614, 2000002684, 2000002607, 2000002658, 2000002589, 2000002626, 2000002640, 2000002588, 2000002677, 2000002551, 2000002596 adscritos a la planta global de la Administración Departamental, en el grupo de trabajo especificado, así:

<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
Denominación del Empleo	TÉCNICO AREA SALUD
Código	323
Grado	01
Nivel	Técnico
Nro. de Plazas	Ciento Sesenta y Tres (163)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión Directa
<b>II. ÁREA: SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - SUBSECRETARÍA SALUD PÚBLICA - DIRECCIÓN SALUD AMBIENTAL Y FACTORES DE RIESGO</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Desarrollar las labores técnicas y de apoyo en la ejecución de acciones de inspección, vigilancia y control a los sujetos sanitarios, para el cumplimiento de las competencias y normatividad sanitaria vigente.	



"Por medio de la cual se causan unas novedades en la Planta de Cargos de la Administración Departamental y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de algunos empleos"

#### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar inspección, vigilancia y control a los establecimientos de comercialización, preparación, expendio y transporte de alimentos, establecimientos de interés sanitario en salud ambiental y a la calidad del agua para consumo humano y uso recreativo, conforme a los lineamientos y la normatividad sanitaria vigente.
2. Realizar acciones de promoción, prevención y control de las enfermedades transmisibles a través de los levantamientos de índices larvarios de *aedes aegypti*, de la vacunación antirrábica de perros y gatos conforme a los lineamientos y la normatividad sanitaria vigente.
3. Realizar labores de apoyo en la vigilancia epidemiológica y estudios de campo de los eventos de interés en salud pública y vigilancia sanitaria, conforme a los lineamientos, protocolos y la normatividad sanitaria vigente.
4. Realizar vigilancia y control a circulares y alertas sanitarias sobre productos de uso y consumo humano, emitidas por las autoridades competentes.
5. Elaborar los informes requeridos desde los proyectos y programas de ambiente, alimentos, vectores, zoonosis, riesgo químico, salud ocupacional, residuos hospitalarios y peligrosos, sanidad portuaria y medicamentos así como el registro de datos en los sistemas de información dispuestos para la captura y procesamiento de acciones de inspección, vigilancia y control a los sujetos sanitarios.
6. Brindar asistencia técnica en la ejecución de los programas y proyectos de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes.
7. Aplicar nuevas metodologías orientadas a la mejora de la prestación de los servicios de la dependencia, basadas en el uso de la ciencia, la tecnología y la innovación.
8. Apoyar las labores de supervisión de los contratos que se le asignen, de acuerdo con la normatividad vigente.
9. Asistir técnicamente en la preparación de informes y reportes relacionados con la gestión de la dependencia, a partir del procesamiento de los datos y la información estadística correspondiente.
10. Apoyar la atención de consultas, trámites, PQRSD y demás solicitudes de acceso a la información pública formuladas por los ciudadanos y los grupos de valor, de

"Por medio de la cual se causan unas novedades en la Planta de Cargos de la Administración Departamental y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de algunos empleos"

conformidad con los protocolos de atención al ciudadano y la normatividad vigente.

11. Contribuir al fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión, participando en el desarrollo de estrategias y acciones requeridas para el mejoramiento continuo de la entidad y el cumplimiento de los objetivos organizacionales.
12. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

#### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

##### F136-GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD AMBIENTAL

- Elementos de Protección, Higiene y seguridad Industrial, saneamiento ambiental
- Lineamientos de la política de salud ambiental
- Prevención y control de intoxicaciones por sustancias químicas
- Normatividad Vigente
- Control del transporte, almacenamiento, comercialización y uso de las sustancias químicas

##### F142-INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SERVICIO FARMACÉUTICO

- Condiciones sanitarias de los establecimientos farmacéuticos
- Vigilancia a procesos y procedimientos de los establecimientos farmacéuticos
- Aplicación de medidas sanitarias de seguridad
- Reglamentación servicio de inyectología y preparación de magistrales

##### F148-GESTIÓN DE LOS VECTORES, ZONOSIS

- Inspección, Vigilancia y Control de Vectores y Zoonosis
- Control de Vectores y Zoonosis
- Marco conceptual de Vectores y Zoonosis
- Marco normativo de Vectores y Zoonosis

##### F025-CONTRATACIÓN PÚBLICA

- Riesgos de la contratación
- Supervisión e interventoría de contratos estatales
- Causales de terminación de contratos
- Medios de Control Contractual
- Liquidación del contrato estatal
- Potestades excepcionales y poderes de la administración

##### F113-SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

- Norma ISO 9001 -2015
- Gestión por procesos
- Objetivos, características y elementos del Sistema de Control Interno
- Ciclo PHVA
- ISO 9001 Estructura, componentes, implementación y evaluación
- Caracterización de procesos
- Planes de mejoramiento Institucional
- Dimensión y Política de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- Control Operacional (Salida No conforme, Diseño y Desarrollo, Calibración, Diseño de Indicadores de Gestión etc.)

"Por medio de la cual se causan unas novedades en la Planta de Cargos de la Administración Departamental y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de algunos empleos"

- Evaluación y control de gestión en la organización

#### **F137-GESTIÓN DEL RIESGO EN ALIMENTOS**

- Preparación, comercialización y transporte de alimentos
- Manejo de condiciones en la manipulación higiénica de alimentos
- Toma de muestras de alimentos
- Condiciones de sanitarias y locativas de establecimientos públicos
- Normatividad Vigente
- Sanidad portuaria

#### **F112-ANÁLISIS DE INFORMACIÓN**

- Compilación y consolidación de datos
- Análisis de indicadores
- Construcción de tablas, filtros, dinámicas y diseño de gráficos.
- Generación de informes

#### **F099-MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS**

- Prácticas higiénicas en la manipulación de alimentos
- Precauciones para evitar la contaminación de los alimentos
- Higiene alimentaria
- Fuentes de contaminación de los alimentos
- Prácticas peligrosas y medidas de protección

#### **F140-INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A ESTABLECIMIENTOS**

- Condiciones sanitarias de los establecimientos donde se preparan, almacenan, comercializan, distribuyen y expenden alimentos y bebidas
- Manejo de plagas
- Contaminación cruzada de alimentos
- Prácticas de higiene personal
- Condiciones sanitarias y locativas de establecimientos públicos
- Sanidad portuaria
- Generalidades de desinfección
- Aplicación de medidas sanitarias de seguridad
- Preparación, comercialización y transporte de alimentos
- Manejo de condiciones en la manipulación higiénica de alimentos
- Cadena de Frio

#### **F083-SERVICIO AL CIUDADANO**

- Modelo Integral de Atención y Servicio a la Ciudadanía
- Transparencia y acceso de información pública
- Caracterización de grupos de valor
- Racionalización de trámites y otros procedimientos administrativos
- Acciones incluyentes para atención de grupos poblacionales
- Políticas de Servicio al Ciudadano
- Concepto de servicio y principios básicos
- Atención, clasificación, análisis e informes de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRSD
- Normatividad de atención y servicio al ciudadano



"Por medio de la cual se causan unas novedades en la Planta de Cargos de la Administración Departamental y se modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de algunos empleos"

<b>F170-GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD AMBIENTAL ÉNFASIS AGUAS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Normatividad Vigente</li> <li>- Metodologías y técnicas de medición y evaluación del impacto ambiental</li> <li>- Sistema de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano</li> <li>- Lineamientos de la política en salud ambiental</li> <li>- Mapas de riesgo de la calidad del agua para consumo humano</li> <li>- Riesgo municipal por abastecimiento de agua para consumo humano</li> </ul>	
<b>F138-CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO Y USO RECREATIVO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Vigilancia y control condiciones sanitarias y locativas de las piscinas y estructuras similares</li> <li>- Condiciones Suministro Agua Potable y Saneamiento Básico</li> <li>- Riesgo de la Calidad del Agua para uso recreativo</li> <li>- Inspección, Vigilancia y Control a la calidad del agua para consumo humano</li> <li>- Toma de muestras de Agua</li> <li>- Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano</li> </ul>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>COMPORTAMENTALES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprendizaje continuo</li> <li>- Orientación a resultados</li> <li>- Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>- Compromiso con la organización</li> <li>- Trabajo en equipo</li> <li>- Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Confiabilidad técnica</li> <li>- Disciplina</li> <li>- Responsabilidad</li> </ul>
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<p>Título de formación tecnológica en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: NBC Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Gestión integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional del NBC Administración, Gestión de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente del NBC Administración, Gestión de salud ocupacional, seguridad y medio ambiente del NBC Administración, Gestión Ambiental de Residuos del NBC Administración, Gestión pública ambiental del NBC Administración, NBC Zootecnia, Gestión Ambiental del NBC Administración, NBC Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, NBC Medicina Veterinaria</p> <p>Título de formación técnica en disciplina académica del Núcleo Básico del</p>	<p>Doce (12) meses de Experiencia Relacionada</p>



"Por medio de la cual se causan unas novedades en la Planta de Cargos de la Administración Departamental y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de algunos empleos"

<p>Conocimiento (NBC) en: NBC Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, NBC Medicina Veterinaria, NBC Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, NBC Zootecnia</p> <p>O aprobación de dos (2) años de educación superior en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: NBC Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Administración Ambiental del NBC Administración, Administración Ambiental y de los recursos naturales del NBC Administración, Administración Ambiental y Sanitaria del NBC Administración, NBC Zootecnia, Administración del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales del NBC Administración, NBC Medicina Veterinaria, Administración en Salud: Énfasis en gestión de servicios de salud y énfasis en gestión sanitaria y ambiental del NBC Administración, NBC Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Administración del Medio Ambiente del NBC Administración</p>	
<b>VIII. EQUIVALENCIAS</b>	
Aplican equivalencias según los estatutos de Ley para el nivel jerárquico.	

**ARTÍCULO 5°** - Modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos TÉCNICO AREA SALUD, código 323, grado 01, NUC 2000002561, 2000002600, 2000002612 y 2000002704 adscritos a la planta global de la Administración Departamental, en el grupo de trabajo especificado, así:

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Denominación del Empleo	TÉCNICO AREA SALUD
Código	323
Grado	01
Nivel	Técnico
Nro. de Plazas	Ciento Sesenta y Tres (163)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión Directa
II. ÁREA: SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - SUBSECRETARÍA SALUD PÚBLICA - DIRECCIÓN SALUD AMBIENTAL Y FACTORES DE RIESGO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Desarrollar las labores técnicas y de apoyo en la ejecución de acciones de inspección, vigilancia y	

"Por medio de la cual se causan unas novedades en la Planta de Cargos de la Administración Departamental y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de algunos empleos"

control a los sujetos sanitarios, para el cumplimiento de las competencias y normatividad sanitaria vigente.

#### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar inspección, vigilancia y control a los establecimientos de comercialización, preparación, expendio y transporte de alimentos, establecimientos de interés sanitario en salud ambiental y a la calidad del agua para consumo humano y uso recreativo, conforme a los lineamientos y la normatividad sanitaria vigente.
2. Realizar acciones de promoción, prevención y control de las enfermedades transmisibles a través de los levantamientos de índices larvarios de *aedes aegypti*, de la vacunación antirrábica de perros y gatos conforme a los lineamientos y la normatividad sanitaria vigente.
3. Realizar labores de apoyo en la vigilancia epidemiológica y estudios de campo de los eventos de interés en salud pública y vigilancia sanitaria, conforme a los lineamientos, protocolos y la normatividad sanitaria vigente.
4. Realizar vigilancia y control a circulares y alertas sanitarias sobre productos de uso y consumo humano, emitidas por las autoridades competentes.
5. Elaborar los informes requeridos desde los proyectos y programas de ambiente, alimentos, vectores, zoonosis, riesgo químico, salud ocupacional, residuos hospitalarios y peligrosos, sanidad portuaria y medicamentos así como el registro de datos en los sistemas de información dispuestos para la captura y procesamiento de acciones de inspección, vigilancia y control a los sujetos sanitarios.
6. Brindar asistencia técnica en la ejecución de los programas y proyectos de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes.
7. Aplicar nuevas metodologías orientadas a la mejora de la prestación de los servicios de la dependencia, basadas en el uso de la ciencia, la tecnología y la innovación.
8. Apoyar las labores de supervisión de los contratos que se le asignen, de acuerdo con la normatividad vigente.
9. Asistir técnicamente en la preparación de informes y reportes relacionados con la gestión de la dependencia, a partir del procesamiento de los datos y la información estadística correspondiente.
10. Apoyar la atención de consultas, trámites, PQRSD y demás solicitudes de acceso a la información pública formuladas por los ciudadanos y los grupos de valor, de conformidad con los protocolos de atención al ciudadano y la normatividad vigente.
11. Contribuir al fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión, participando en el desarrollo de estrategias y acciones requeridas para el mejoramiento continuo de la entidad y el cumplimiento de los objetivos organizacionales.
12. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

#### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

"Por medio de la cual se causan unas novedades en la Planta de Cargos de la Administración Departamental y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de algunos empleos"

**F136-GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD AMBIENTAL**

- Lineamientos de la política de salud ambiental
- Control del transporte, almacenamiento, comercialización y uso de las sustancias químicas
- Elementos de Protección, Higiene y seguridad Industrial, saneamiento ambiental
- Normatividad Vigente
- Prevención y control de intoxicaciones por sustancias químicas

**F148-GESTIÓN DE LOS VECTORES, ZONOSIS**

- Inspección, Vigilancia y Control de Vectores y Zoonosis
- Control de Vectores y Zoonosis
- Marco conceptual de Vectores y Zoonosis
- Marco normativo de Vectores y Zoonosis

**F142-INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SERVICIO FARMACÉUTICO**

- Condiciones sanitarias de los establecimientos farmacéuticos
- Reglamentación servicio de inyectología y preparación de magistrales
- Vigilancia a procesos y procedimientos de los establecimientos farmacéuticos
- Aplicación de medidas sanitarias de seguridad

**F025-CONTRATACIÓN PÚBLICA**

- Riesgos de la contratación
- Supervisión e interventoría de contratos estatales
- Causales de terminación de contratos
- Medios de Control Contractual
- Liquidación del contrato estatal
- Potestades excepcionales y poderes de la administración

**F113-SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

- Norma ISO 9001 -2015
- Gestión por procesos
- Objetivos, características y elementos del Sistema de Control Interno
- Ciclo PHVA
- ISO 9001 Estructura, componentes, implementación y evaluación
- Caracterización de procesos
- Planes de mejoramiento Institucional
- Dimensión y Política de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- Control Operacional (Salida No conforme, Diseño y Desarrollo, Calibración, Diseño de Indicadores de Gestión etc.)
- Evaluación y control de gestión en la organización

**F137-GESTIÓN DEL RIESGO EN ALIMENTOS**

- Condiciones de sanitarias y locativas de establecimientos públicos
- Preparación, comercialización y transporte de alimentos
- Manejo de condiciones en la manipulación higiénica de alimentos
- Sanidad portuaria
- Toma de muestras de alimentos
- Normatividad Vigente



"Por medio de la cual se causan unas novedades en la Planta de Cargos de la Administración Departamental y se modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de algunos empleos"

**F112-ANÁLISIS DE INFORMACIÓN**

- Compilación y consolidación de datos
- Análisis de indicadores
- Construcción de tablas, filtros, dinámicas y diseño de gráficos.
- Generación de informes

**F099-MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS**

- Fuentes de contaminación de los alimentos
- Prácticas higiénicas en la manipulación de alimentos
- Higiene alimentaria
- Precauciones para evitar la contaminación de los alimentos
- Practicas peligrosas y medidas de protección

**F140-INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A ESTABLECIMIENTOS**

- Cadena de Frio
- Manejo de plagas
- Contaminación cruzada de alimentos
- Condiciones sanitarias y locativas de establecimientos públicos
- Manejo de condiciones en la manipulación higiénica de alimentos
- Sanidad portuaria
- Preparación, comercialización y transporte de alimentos
- Condiciones sanitarias de los establecimientos donde se preparan, almacenan, comercializan, distribuyen y expenden alimentos y bebidas
- Aplicación de medidas sanitarias de seguridad
- Prácticas de higiene personal
- Generalidades de desinfección

**F083-SERVICIO AL CIUDADANO**

- Modelo Integral de Atención y Servicio a la Ciudadanía
- Transparencia y acceso de información pública
- Caracterización de grupos de valor
- Racionalización de trámites y otros procedimientos administrativos
- Acciones incluyentes para atención de grupos poblacionales
- Políticas de Servicio al Ciudadano
- Concepto de servicio y principios básicos
- Atención, clasificación, análisis e informes de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRSD
- Normatividad de atención y servicio al ciudadano

**F170-GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD AMBIENTAL ÉNFASIS AGUAS**

- Riesgo municipal por abastecimiento de agua para consumo humano
- Sistema de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano
- Lineamientos de la política en salud ambiental
- Mapas de riesgo de la calidad del agua para consumo humano
- Normatividad Vigente
- Metodologías y técnicas de medición y evaluación del impacto ambiental

**F138-CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO Y USO RECREATIVO**

- Riesgo de la Calidad del Agua para uso recreativo

"Por medio de la cual se causan unas novedades en la Planta de Cargos de la Administración Departamental y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de algunos empleos"

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vigilancia y control condiciones sanitarias y locativas de las piscinas y estructuras similares</li> <li>- Toma de muestras de Agua</li> <li>- Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano</li> <li>- Condiciones Suministro Agua Potable y Saneamiento Básico</li> <li>- Inspección, Vigilancia y Control a la calidad del agua para consumo humano</li> </ul>	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	COMPORTAMENTALES
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprendizaje continuo</li> <li>- Orientación a resultados</li> <li>- Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>- Compromiso con la organización</li> <li>- Trabajo en equipo</li> <li>- Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Confiabilidad técnica</li> <li>- Disciplina</li> <li>- Responsabilidad</li> </ul>
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título de formación tecnológica en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: NBC Zootecnia, NBC Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Gestión de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente del NBC Administración, Gestión de salud ocupacional, seguridad y medio ambiente del NBC Administración, Gestión Integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional del NBC Administración, Gestión pública ambiental del NBC Administración, NBC Medicina Veterinaria, NBC Agronomía, NBC Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Gestión Ambiental de Residuos del NBC Administración, Gestión Ambiental del NBC Administración</p> <p>Título de formación técnica en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: NBC Agronomía, NBC Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, NBC Zootecnia, NBC Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, NBC Medicina Veterinaria</p> <p>O aprobación de dos (2) años de educación superior en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: NBC Ingeniería Ambiental, Sanitaria y</p>	<p>Doce (12) meses de Experiencia Relacionada</p>

"Por medio de la cual se causan unas novedades en la Planta de Cargos de la Administración Departamental y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de algunos empleos"

<p>Afines, Administración Ambiental del NBC Administración, Administración Ambiental y de los recursos naturales del NBC Administración, Administración Ambiental y Sanitaria del NBC Administración, Administración del Medio Ambiente del NBC Administración, NBC Medicina Veterinaria, NBC Agronomía, Administración en Salud: Énfasis en gestión de servicios de salud y énfasis en gestión sanitaria y ambiental del NBC Administración, NBC Zootecnia, NBC Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Administración del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales del NBC Administración</p>	
<b>VIII. EQUIVALENCIAS</b>	
<p>Aplican equivalencias según los estatutos de Ley para el nivel jerárquico.</p>	

**ARTÍCULO 6°** - Modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del empleo TÉCNICO AREA SALUD, código 323, grado 01, NUC 200002705, adscrito a la planta global de la Administración Departamental, en el grupo de trabajo especificado, así:

<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
Denominación del Empleo	TÉCNICO AREA SALUD
Código	323
Grado	01
Nivel	Técnico
Nro. de Plazas	Ciento Sesenta y Tres (163)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión Directa
<b>II. ÁREA: SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - SUBSECRETARÍA SALUD PÚBLICA - DIRECCIÓN SALUD AMBIENTAL Y FACTORES DE RIESGO</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
<p>Desarrollar las labores técnicas y de apoyo en la ejecución de acciones de inspección, vigilancia y control a los sujetos sanitarios, para el cumplimiento de las competencias y normatividad sanitaria vigente.</p>	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<p>1. Realizar inspección, vigilancia y control a los establecimientos de comercialización, preparación, expendio y transporte de alimentos, establecimientos de interés sanitario en salud ambiental y a la calidad del agua para consumo humano y uso recreativo, conforme a los lineamientos y la normatividad sanitaria vigente.</p>	



"Por medio de la cual se causan unas novedades en la Planta de Cargos de la Administración Departamental y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de algunos empleos"

2. Realizar acciones de promoción, prevención y control de las enfermedades transmisibles a través de los levantamientos de índices larvarios de *aedes aegypti*, de la vacunación antirrábica de perros y gatos conforme a los lineamientos y la normatividad sanitaria vigente.
3. Realizar labores de apoyo en la vigilancia epidemiológica y estudios de campo de los eventos de interés en salud pública y vigilancia sanitaria, conforme a los lineamientos, protocolos y la normatividad sanitaria vigente.
4. Realizar vigilancia y control a circulares y alertas sanitarias sobre productos de uso y consumo humano, emitidas por las autoridades competentes.
5. Elaborar los informes requeridos desde los proyectos y programas de ambiente, alimentos, vectores, zoonosis, riesgo químico, salud ocupacional, residuos hospitalarios y peligrosos, sanidad portuaria y medicamentos así como el registro de datos en los sistemas de información dispuestos para la captura y procesamiento de acciones de inspección, vigilancia y control a los sujetos sanitarios.
6. Brindar asistencia técnica en la ejecución de los programas y proyectos de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes.
7. Aplicar nuevas metodologías orientadas a la mejora de la prestación de los servicios de la dependencia, basadas en el uso de la ciencia, la tecnología y la innovación.
8. Apoyar las labores de supervisión de los contratos que se le asignen, de acuerdo con la normatividad vigente.
9. Asistir técnicamente en la preparación de informes y reportes relacionados con la gestión de la dependencia, a partir del procesamiento de los datos y la información estadística correspondiente.
10. Apoyar la atención de consultas, trámites, PQRSD y demás solicitudes de acceso a la información pública formuladas por los ciudadanos y los grupos de valor, de conformidad con los protocolos de atención al ciudadano y la normatividad vigente.
11. Contribuir al fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión, participando en el desarrollo de estrategias y acciones requeridas para el mejoramiento continuo de la entidad y el cumplimiento de los objetivos organizacionales.
12. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

#### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

##### F136-GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD AMBIENTAL

- Lineamientos de la política de salud ambiental
- Elementos de Protección, Higiene y seguridad Industrial, saneamiento ambiental
- Prevención y control de intoxicaciones por sustancias químicas
- Normatividad Vigente
- Control del transporte, almacenamiento, comercialización y uso de las sustancias químicas

"Por medio de la cual se causan unas novedades en la Planta de Cargos de la Administración Departamental y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de algunos empleos"

**F142-INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SERVICIO FARMACÉUTICO**

- Reglamentación servicio de inyectología y preparación de magistrales
- Aplicación de medidas sanitarias de seguridad
- Condiciones sanitarias de los establecimientos farmacéuticos
- Vigilancia a procesos y procedimientos de los establecimientos farmacéuticos

**F148-GESTIÓN DE LOS VECTORES, ZONOSIS**

- Control de Vectores y Zoonosis
- Marco conceptual de Vectores y Zoonosis
- Inspección, Vigilancia y Control de Vectores y Zoonosis
- Marco normativo de Vectores y Zoonosis

**F025-CONTRATACIÓN PÚBLICA**

- Riesgos de la contratación
- Supervisión e interventoría de contratos estatales
- Causales de terminación de contratos
- Medios de Control Contractual
- Liquidación del contrato estatal
- Potestades excepcionales y poderes de la administración

**F113-SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

- Norma ISO 9001 -2015
- Gestión por procesos
- Objetivos, características y elementos del Sistema de Control Interno
- Ciclo PHVA
- ISO 9001 Estructura, componentes, implementación y evaluación
- Caracterización de procesos
- Planes de mejoramiento Institucional
- Dimensión y Política de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- Control Operacional (Salida No conforme, Diseño y Desarrollo, Calibración, Diseño de Indicadores de Gestión etc.)
- Evaluación y control de gestión en la organización

**F137-GESTIÓN DEL RIESGO EN ALIMENTOS**

- Sanidad portuaria
- Manejo de condiciones en la manipulación higiénica de alimentos
- Normatividad Vigente
- Preparación, comercialización y transporte de alimentos
- Condiciones de sanitarias y locativas de establecimientos públicos
- Toma de muestras de alimentos

**F112-ANÁLISIS DE INFORMACIÓN**

- Compilación y consolidación de datos
- Análisis de indicadores
- Construcción de tablas, filtros, dinámicas y diseño de gráficos.
- Generación de informes

**F099-MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS**

- Prácticas higiénicas en la manipulación de alimentos



"Por medio de la cual se causan unas novedades en la Planta de Cargos de la Administración Departamental y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de algunos empleos"

- Prácticas peligrosas y medidas de protección
- Fuentes de contaminación de los alimentos
- Higiene alimentaria
- Precauciones para evitar la contaminación de los alimentos

#### **F140-INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A ESTABLECIMIENTOS**

- Condiciones sanitarias de los establecimientos donde se preparan, almacenan, comercializan, distribuyen y expenden alimentos y bebidas
- Sanidad portuaria
- Generalidades de desinfección
- Cadena de Frío
- Contaminación cruzada de alimentos
- Prácticas de higiene personal
- Preparación, comercialización y transporte de alimentos
- Condiciones sanitarias y locativas de establecimientos públicos
- Manejo de plagas
- Aplicación de medidas sanitarias de seguridad
- Manejo de condiciones en la manipulación higiénica de alimentos

#### **F083-SERVICIO AL CIUDADANO**

- Modelo Integral de Atención y Servicio a la Ciudadanía
- Transparencia y acceso de información pública
- Caracterización de grupos de valor
- Racionalización de trámites y otros procedimientos administrativos
- Acciones incluyentes para atención de grupos poblacionales
- Políticas de Servicio al Ciudadano
- Concepto de servicio y principios básicos
- Atención, clasificación, análisis e informes de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRSD
- Normatividad de atención y servicio al ciudadano

#### **F170-GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD AMBIENTAL ÉNFASIS AGUAS**

- Normatividad Vigente
- Metodologías y técnicas de medición y evaluación del impacto ambiental
- Lineamientos de la política en salud ambiental
- Mapas de riesgo de la calidad del agua para consumo humano
- Sistema de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano
- Riesgo municipal por abastecimiento de agua para consumo humano

#### **F138-CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO Y USO RECREATIVO**

- Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano
- Toma de muestras de Agua
- Condiciones Suministro Agua Potable y Saneamiento Básico
- Inspección, Vigilancia y Control a la calidad del agua para consumo humano
- Riesgo de la Calidad del Agua para uso recreativo
- Vigilancia y control condiciones sanitarias y locativas de las piscinas y estructuras similares

### **VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

"Por medio de la cual se causan unas novedades en la Planta de Cargos de la Administración Departamental y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de algunos empleos"

COMUNES	COMPORTAMENTALES
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprendizaje continuo</li> <li>- Orientación a resultados</li> <li>- Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>- Compromiso con la organización</li> <li>- Trabajo en equipo</li> <li>- Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Confiabilidad técnica</li> <li>- Disciplina</li> <li>- Responsabilidad</li> </ul>
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título de formación tecnológica en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: NBC Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Gestión Integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional del NBC Administración, Gestión de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente del NBC Administración, Gestión pública ambiental del NBC Administración, NBC Medicina Veterinaria, NBC Zootecnia, Gestión Ambiental de Residuos del NBC Administración, Gestión Ambiental del NBC Administración, NBC Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Gestión de salud ocupacional, seguridad y medio ambiente del NBC Administración</p> <p>Título de formación técnica en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: NBC Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Técnica Profesional en Administración Agropecuaria del NBC Administración, NBC Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, NBC Zootecnia, NBC Medicina Veterinaria</p> <p>O aprobación de dos (2) años de educación superior en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: Administración Ambiental y de los recursos naturales del NBC Administración, Administración Ambiental y Sanitaria del NBC Administración, Administración del Medio Ambiente del NBC Administración, Administración del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales del NBC Administración, NBC Zootecnia, NBC Medicina Veterinaria, NBC Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, NBC</p>	<p>Doce (12) meses de Experiencia Relacionada</p>

"Por medio de la cual se causan unas novedades en la Planta de Cargos de la Administración Departamental y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de algunos empleos"

Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Administración Ambiental del NBC Administración, Administración en Salud: Énfasis en gestión de servicios de salud y énfasis en gestión sanitaria y ambiental del NBC Administración	
<b>VIII. EQUIVALENCIAS</b>	
Aplican equivalencias según los estatutos de Ley para el nivel jerárquico.	

**ARTÍCULO 7°** - Modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos TÉCNICO AREA SALUD, código 323, grado 01, con NUC 2000002571 y 2000002593, adscritos a la planta global de la Administración Departamental, en el grupo de trabajo especificado, así:

<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
Denominación del Empleo	TÉCNICO AREA SALUD
Código	323
Grado	01
Nivel	Técnico
Nro. de Plazas	Ciento Sesenta y Tres (163)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión Directa
<b>II. ÁREA: SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - SUBSECRETARÍA SALUD PÚBLICA - DIRECCIÓN SALUD AMBIENTAL Y FACTORES DE RIESGO</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Desarrollar las labores técnicas y de apoyo en la ejecución de acciones de inspección, vigilancia y control a los sujetos sanitarios, para el cumplimiento de las competencias y normatividad sanitaria vigente.	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar inspección, vigilancia y control a los establecimientos de comercialización, preparación, expendio y transporte de alimentos, establecimientos de interés sanitario en salud ambiental y a la calidad del agua para consumo humano y uso recreativo, conforme a los lineamientos y la normatividad sanitaria vigente.</li> <li>2. Realizar acciones de promoción, prevención y control de las enfermedades transmisibles a través de los levantamientos de índices larvarios de <i>aedes aegypti</i>, de la vacunación antirrábica de perros y gatos conforme a los lineamientos y la normatividad sanitaria vigente.</li> <li>3. Realizar labores de apoyo en la vigilancia epidemiológica y estudios de campo de los eventos de interés en salud pública y vigilancia sanitaria, conforme a los lineamientos, protocolos y la normatividad sanitaria vigente.</li> <li>4. Realizar vigilancia y control a circulares y alertas sanitarias sobre productos de uso y</li> </ol>	



"Por medio de la cual se causan unas novedades en la Planta de Cargos de la Administración Departamental y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de algunos empleos"

consumo humano, emitidas por las autoridades competentes.

5. Elaborar los informes requeridos desde los proyectos y programas de ambiente, alimentos, vectores, zoonosis, riesgo químico, salud ocupacional, residuos hospitalarios y peligrosos, sanidad portuaria y medicamentos así como el registro de datos en los sistemas de información dispuestos para la captura y procesamiento de acciones de inspección, vigilancia y control a los sujetos sanitarios.
6. Brindar asistencia técnica en la ejecución de los programas y proyectos de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes.
7. Aplicar nuevas metodologías orientadas a la mejora de la prestación de los servicios de la dependencia, basadas en el uso de la ciencia, la tecnología y la innovación.
8. Apoyar las labores de supervisión de los contratos que se le asignen, de acuerdo con la normatividad vigente.
9. Asistir técnicamente en la preparación de informes y reportes relacionados con la gestión de la dependencia, a partir del procesamiento de los datos y la información estadística correspondiente.
10. Apoyar la atención de consultas, trámites, PQRSD y demás solicitudes de acceso a la información pública formuladas por los ciudadanos y los grupos de valor, de conformidad con los protocolos de atención al ciudadano y la normatividad vigente.
11. Contribuir al fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión, participando en el desarrollo de estrategias y acciones requeridas para el mejoramiento continuo de la entidad y el cumplimiento de los objetivos organizacionales.
12. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

#### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

##### F136-GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD AMBIENTAL

- Lineamientos de la política de salud ambiental
- Control del transporte, almacenamiento, comercialización y uso de las sustancias químicas
- Prevención y control de intoxicaciones por sustancias químicas
- Elementos de Protección, Higiene y seguridad Industrial, saneamiento ambiental
- Normatividad Vigente

##### F148-GESTIÓN DE LOS VECTORES, ZONOSIS

- Marco normativo de Vectores y Zoonosis
- Marco conceptual de Vectores y Zoonosis
- Control de Vectores y Zoonosis
- Inspección, Vigilancia y Control de Vectores y Zoonosis

##### F142-INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SERVICIO FARMACÉUTICO

- Condiciones sanitarias de los establecimientos farmacéuticos
- Vigilancia a procesos y procedimientos de los establecimientos farmacéuticos

"Por medio de la cual se causan unas novedades en la Planta de Cargos de la Administración Departamental y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de algunos empleos"

- Reglamentación servicio de inyectología y preparación de magistrales
- Aplicación de medidas sanitarias de seguridad

#### **F025-CONTRATACIÓN PÚBLICA**

- Riesgos de la contratación
- Supervisión e interventoría de contratos estatales
- Causales de terminación de contratos
- Medios de Control Contractual
- Liquidación del contrato estatal
- Potestades excepcionales y poderes de la administración

#### **F113-SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

- Norma ISO 9001 -2015
- Gestión por procesos
- Objetivos, características y elementos del Sistema de Control Interno
- Ciclo PHVA
- ISO 9001 Estructura, componentes, implementación y evaluación
- Caracterización de procesos
- Planes de mejoramiento Institucional
- Dimensión y Política de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- Control Operacional (Salida No conforme, Diseño y Desarrollo, Calibración, Diseño de Indicadores de Gestión etc.)
- Evaluación y control de gestión en la organización

#### **F137-GESTIÓN DEL RIESGO EN ALIMENTOS**

- Normatividad Vigente
- Preparación, comercialización y transporte de alimentos
- Sanidad portuaria
- Manejo de condiciones en la manipulación higiénica de alimentos
- Toma de muestras de alimentos
- Condiciones de sanitarias y locativas de establecimientos públicos

#### **F112-ANÁLISIS DE INFORMACIÓN**

- Compilación y consolidación de datos
- Análisis de indicadores
- Construcción de tablas, filtros, dinámicas y diseño de gráficos.
- Generación de informes

#### **F099-MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS**

- Prácticas higiénicas en la manipulación de alimentos
- Fuentes de contaminación de los alimentos
- Higiene alimentaria
- Precauciones para evitar la contaminación de los alimentos
- Practicas peligrosas y medidas de protección

#### **F140-INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A ESTABLECIMIENTOS**

- Sanidad portuaria
- Condiciones sanitarias y locativas de establecimientos públicos
- Manejo de plagas



"Por medio de la cual se causan unas novedades en la Planta de Cargos de la Administración Departamental y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de algunos empleos"

- Aplicación de medidas sanitarias de seguridad
- Preparación, comercialización y transporte de alimentos
- Condiciones sanitarias de los establecimientos donde se preparan, almacenan, comercializan, distribuyen y expendien alimentos y bebidas
- Contaminación cruzada de alimentos
- Generalidades de desinfección
- Prácticas de higiene personal
- Cadena de Frio
- Manejo de condiciones en la manipulación higiénica de alimentos

#### **F083-SERVICIO AL CIUDADANO**

- Modelo Integral de Atención y Servicio a la Ciudadanía
- Transparencia y acceso de información pública
- Caracterización de grupos de valor
- Racionalización de trámites y otros procedimientos administrativos
- Acciones incluyentes para atención de grupos poblacionales
- Políticas de Servicio al Ciudadano
- Concepto de servicio y principios básicos
- Atención, clasificación, análisis e informes de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRSD
- Normatividad de atención y servicio al ciudadano

#### **F170-GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD AMBIENTAL ÉNFASIS AGUAS**

- Sistema de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano
- Mapas de riesgo de la calidad del agua para consumo humano
- Normatividad Vigente
- Metodologías y técnicas de medición y evaluación del impacto ambiental
- Lineamientos de la política en salud ambiental
- Riesgo municipal por abastecimiento de agua para consumo humano

#### **F138-CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO Y USO RECREATIVO**

- Vigilancia y control condiciones sanitarias y locativas de las piscinas y estructuras similares
- Toma de muestras de Agua
- Inspección, Vigilancia y Control a la calidad del agua para consumo humano
- Condiciones Suministro Agua Potable y Saneamiento Básico
- Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano
- Riesgo de la Calidad del Agua para uso recreativo

### **VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

<b>COMUNES</b>	<b>COMPORTAMENTALES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprendizaje continuo</li> <li>- Orientación a resultados</li> <li>- Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>- Compromiso con la organización</li> <li>- Trabajo en equipo</li> <li>- Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Confiabilidad técnica</li> <li>- Disciplina</li> <li>- Responsabilidad</li> </ul>

"Por medio de la cual se causan unas novedades en la Planta de Cargos de la Administración Departamental y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de algunos empleos"

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título de formación tecnológica en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: NBC Medicina Veterinaria, NBC Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Gestión de salud ocupacional, seguridad y medio ambiente del NBC Administración, Gestión Integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional del NBC Administración, Gestión Ambiental de Residuos del NBC Administración, NBC Zootecnia, Gestión de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente del NBC Administración, NBC Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Gestión pública ambiental del NBC Administración, Gestión Ambiental del NBC Administración</p> <p>Título de formación técnica en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: NBC Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, NBC Medicina Veterinaria, NBC Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, NBC Zootecnia</p> <p>O aprobación de dos (2) años de educación superior en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: NBC Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, NBC Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Administración Ambiental del NBC Administración, Administración Ambiental y de los recursos naturales del NBC Administración, Administración Ambiental y Sanitaria del NBC Administración, NBC Zootecnia, Administración del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales del NBC Administración, Administración en Salud: Énfasis en gestión de servicios de salud y énfasis en gestión sanitaria y ambiental del NBC Administración, NBC Medicina Veterinaria, Administración en Salud del NBC Administración, Administración del Medio Ambiente del NBC Administración</p>	<p>Doce (12) meses de Experiencia Relacionada</p>
VIII. EQUIVALENCIAS	
<p>Aplican equivalencias según los estatutos de Ley para el nivel jerárquico.</p>	

"Por medio de la cual se causan unas novedades en la Planta de Cargos de la Administración Departamental y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de algunos empleos"

**ARTÍCULO 8°**- Reubicar en la planta global de cargos de la Administración Departamental – Nivel Central, el empleo de Técnico Área de Salud, código 323, Grado 02 adscrito a la Dirección Salud Ambiental y Factores de Riesgo, Subsecretaría Salud Pública, Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, como se describe a continuación:

DENOMINACIÓN	NUC	SEDE ACTUAL	NOVEDAD	CÉDULA	NOMBRE	SEDE A LA QUE SE TRASLADA
Técnico Área Salud, código 323, grado 02	2000004417	Apartadó	Carrera Administrativa	40390899	Yanelly Zuluaga Rojas	Medellín


**ARTÍCULO 9°** - La modificación de los requisitos de estudio consagrados en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, no les será exigible a los servidores públicos que estuvieren desempeñando el empleo al momento de la modificación y mientras permanezcan en dicho empleo, teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 785 de 2005 y el Decreto 1083 de 2015.

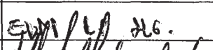


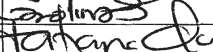
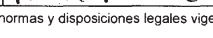

**ARTÍCULO 10°** - El contenido de la presente resolución se comunicará a los empleados públicos respectivos.

**ARTÍCULO 11°** - Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO 12°** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**PAULA ANDREA DUQUE AGUDELO**  
 Secretaria de Talento Humano y  
 Desarrollo Organizacional

	Nombre	Cargo/rol	Firma	Fecha
Proyectó:	Equipo Empleo Público	Profesionales Universitarios/ Subsecretaría de Desarrollo Organizacional		28. Julio/23
Aprobó:	Alberto Medina Aguilar	Subsecretario de Desarrollo Organizacional		29. Julio/23
Revisó:	Isabel Cristina Mejía Flórez	Contratista Despacho Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional		10/8/23
Aprobó:	Ligia Amparo Torres Acevedo	Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia		
Aprobó:	Diana Carolina Salazar Giraldo	Directora de Salud Ambiental y Factores de Riesgo		
Aprobó:	Tatiana María Quiceno Ibarra	Subsecretaria Salud Pública		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

*No es copia*

---

# ING Gaceta

## DEPARTAMENTAL







# UNIDOS



## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia

La presente edición de la Gaceta Departamental fue digitalizada e impresa en la Dirección de Gestión Documental, en el mes de septiembre del año 2023.

Calle 42 B N° 52 - 106 Sótano Interno Oficina 005  
(60+4) 383 55 00 - Extensión 4614 - 4602  
Medellín - Antioquia - Colombia

[www.antioquia.gov.co](http://www.antioquia.gov.co)  
[gacetad@antioquia.gov.co](mailto:gacetad@antioquia.gov.co)

Elaborada por:  
Laura Melissa Palacios Chaverra  
Auxiliar Administrativa



***“Cada hoja de papel es un árbol...  
PROTEJAMOS la naturaleza  
y racionalicemos su uso”.***

---